



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

CEPA FRANCISCO DE
QUEVEDO

VALDEPEÑAS



ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 30/06/2026.

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	3
1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES...3	
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	7
3. LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA CURSO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS QUE CORRESPONDE FIJAR Y APROBAR EL CLAUSTRO.....	9
4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.	13
5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	15
6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.	18
7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	29

0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo es el documento programático en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular.

En él se recogen las intenciones educativas de nuestro centro a través de los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.

Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsa y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

Según la orden 120/2022, de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas, será el Equipo directivo quién coordinará su elaboración, el responsable de su redacción y modificación.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.1. NUESTRO ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Nuestro centro tiene un ámbito territorial de actuación, denominado “zona de educación de Personas Adultas”, que coincide con una parte de la comarca a la que Valdepeñas da servicios. Tiene adscritas dos aulas dependientes:

- Moral de Calatrava.
- Santa Cruz de Mudela.

Valdepeñas es una ciudad situada al sureste de la provincia de Ciudad Real en la comunidad de Castilla-La Mancha, a caballo entre las comarcas de La Mancha, El Campo de Montiel y el Campo de Calatrava. El municipio tiene una extensión de 487,6 km² y la altitud media es de 705 m.

Moral de Calatrava, se encuentra a 19 km de Valdepeñas, en la carretera a CM-412, con una población de 5.279 habitantes, una extensión de 178,65 km² y la altitud media es de 675 m.

Santa Cruz de Mudela, se encuentra a 20 km de Valdepeñas, en la A-4, con una población de 3.872 habitantes, una extensión de 134,70 km² y la altitud media es de 732 m.

Aunque el origen de su nombre hace referencia a un “*valle de peñas*” el municipio se asienta sobre un suelo llano sin obstáculos o barreras naturales que dificulten la comunicación entre las distintas zonas del municipio; únicamente el ferrocarril supuso una barrera artificial para la comunicación con el barrio de San Pedro y la distancia de 15 km. de autovía supone una dificultad con respecto a la comunicación con el barrio de Consolación.

Valdepeñas puede considerarse el centro, no sólo geográfico sino también comercial y de servicios, de la comarca y tiene una buena conexión por carretera con las aulas adscritas y con el resto de la región y otras comunidades autónomas.

Cabe aclarar que la existencia de autovías y carreteras no siempre se acompaña de una oferta adecuada de transporte público que facilite la conexión entre los pueblos de la comarca, por lo que se depende en exceso del coche particular para los desplazamientos.

Valdepeñas cuenta con 30.411 habitantes, de los cuales 15.465 son mujeres y 14.946 hombres, según datos del censo municipal de 2023. En cuanto a la pirámide de edad global:

- La población menor de 18 años en Valdepeñas es de 6,082 (20%).
- Entre 18 y 65 años en Valdepeñas es de 19.169 (63,04%).
- La población vieja es de 5.160 (16,96%).

Valdepeñas cuenta con ciudadanos de 51 provincias españolas, la mayoría de Madrid seguidos de Jaén y Barcelona. En cuanto a la provincia de Ciudad Real, Valdepeñas tiene vecinos que representan a 93 municipios, de los cuales son mayoritarios de Ciudad Real capital, Manzanares y Torrenueva. Respecto a residentes extranjeros, hay ciudadanos que representan a 85 países, priman los procedentes de Colombia, Rumanía y Marruecos, en ese orden.

1.2. NUESTRO ALUMNADO

Según el criterio de edad, podríamos describir a nuestro alumnado de la siguiente manera:

- Menores de 25 años: se trata de un grupo muy variado que tiene muy reciente su paso por el IES. La constancia y capacidad de esfuerzo son muy diversas en este colectivo de edad, cuyo número se ha visto incrementado por las pocas perspectivas laborales para los jóvenes.
- Entre 25 y 40: alumnado que lleva más tiempo desconectado del sistema educativo, quizás tengan algunas dificultades para alcanzar las competencias curriculares, pero las suplen con un mayor entusiasmo y esfuerzo a la vez que un mejor conocimiento de sus habilidades y carencias. Suelen estar afectados por la crisis laboral y el endurecimiento de los requisitos académicos para encontrar trabajo.
- Entre 40 y 60: es un colectivo caracterizado, sobre todo, por la curiosidad y el afán de aprender nuevas destrezas no siempre ligadas a la perspectiva laboral.
- Mayores de 60: es un colectivo presente en nuestra oferta de enseñanzas no formales y en los cursos de alfabetización.

Según la finalidad percibida, podríamos caracterizar a nuestro alumnado así:

- Personas adultas sin estudios.
- Que estudiaron en su día, pero no obtuvieron la titulación,
- Que tienen titulación, pero la quieren mejorar,
- Que necesitan estudios para poder trabajar,
- Que sólo están interesados por conseguir un título,
- Que tienen inquietudes culturales (idiomas, nuevas tecnologías, conocer mejor Castilla-La Mancha) simplemente quieren saber por saber, son conscientes de que el aprendizaje de una persona ocurre a lo largo de toda la vida.
- Jóvenes que están matriculados en el Curso de Acceso a Grado Superior.
- Centro de Capacitación Digital para mayores de 55.

1.3. RESPUESTAS EDUCATIVAS ADAPTADAS AL CONTEXTO Y AL ALUMNADO.

La oferta educativa de nuestro centro pretende dar respuesta a la situación, a las inquietudes y necesidades del alumnado potencial cuyas características ya se han descrito. De esta manera la oferta del centro queda detallada en el capítulo 3 de este documento.

Nuestro objetivo ha de ser el de mantener la actual oferta educativa en las AEPAS adscritas a nuestro centro, y en la medida de lo posible, ampliar el número de alumnos de las localidades adscritas a nuestra zona de influencia mediante la colaboración con los Ayuntamientos.

El centro, dentro de los recursos humanos con los que cuente, procurará atender al alumnado de secundaria de las aulas mediante itinerancias del profesorado del cuerpo de Secundaria, solicitando para ello de la Administración los recursos necesarios, tanto humanos como materiales.

Asimismo, el centro colaborará en la coordinación, asesoramiento y puesta en marcha de las actuaciones de educación para personas adultas que se pudieran desarrollar en la zona educativa de influencia de nuestro centro mediante subvención de la Consejería de Educación dirigida a Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.

En cualquier caso, la oferta educativa (oferta anual del Servicio de Adultos) no será algo estático ni invariable, sino que se adaptará a las necesidades educativas detectadas entre el alumnado del centro, las aulas adscritas y la población del área de influencia del mismo.

1.4. PROTOCOLO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO.

Se pone a disposición en la página web del centro y a través de código QR para su descarga en los paneles informativos de cada clase y en la entrada del centro al inicio de cada cuatrimestre, por lo que se confeccionan dos guías didácticas con los siguientes puntos:

1. Bienvenida al CEPA Francisco de Quevedo.
2. Calendario Escolar
3. Introducción a las Enseñanzas.
4. Estructura de cada curso escolar.
5. Protocolo de inicio de curso.
6. Temarios y cuadernos de actividades
7. Consejos para prepararse los exámenes de la ESPA.
8. Exámenes y calificaciones.
9. Normas de convivencia en el aula.
10. Protocolo de uso de dispositivos móviles.
11. Departamento de Orientación.
12. Módulo I – II – III – IV

Por cada módulo se refleja la siguiente información:

- a. Tutor/a
- b. Horario de tutorías colectivas
- c. Horario de tutoría individuales
- d. Fechas de exámenes
- e. Localización del aula
- f. Ámbito Científico-Tecnológico
 - i. Profesor/a
 - ii. Contenidos de temas por evaluación.
 - iii. Horario de tutorías colectivas
 - iv. Horario de tutorías individuales
 - v. Fechas de exámenes
 - vi. Instrucciones entrega de Actividades.
- g. Ámbito Sociedad
 - i. Profesor/a
 - ii. Contenidos de temas por evaluación.

- iii. Horario de tutorías colectivas
 - iv. Horario de tutorías individuales
 - v. Fechas de exámenes
 - vi. Instrucciones entrega de Actividades.
 - h. Ámbito Lingüístico: Lengua Castellana y Literatura
 - i. Profesor/a
 - ii. Contenidos de temas por evaluación.
 - iii. Horario de tutorías colectivas
 - iv. Horario de tutorías individuales
 - v. Fechas de exámenes
 - vi. Instrucciones entrega de Actividades.
 - i. Ámbito Lingüístico: Lengua Extranjera (Inglés)
 - i. Profesor/a
 - ii. Contenidos de temas por evaluación.
 - iii. Horario de tutorías colectivas
 - iv. Horario de tutorías individuales
 - v. Fechas de exámenes
 - vi. Instrucciones entrega de Actividades.
13. Oferta Educativa de cada curso.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La reflexión sobre las necesidades específicas del centro y las intenciones de nuestra comunidad educativa nos llevan a establecer las señas de identidad que permiten dotar al centro de un estilo educativo propio.

Nuestro Proyecto Educativo es el documento que recoge este conjunto de decisiones, es decir, aquellas ideas, asumidas por toda la comunidad escolar, respecto a las opciones educativas básicas y la organización general del centro.

Nuestro CEPA asume y formula, a través de sus señas de identidad, aquellos aspectos, pocos pero importantes, con los que más se identifica. No agotamos todos los elementos de una posible concepción educativa, sólo destacamos los compartidos por el conjunto de personas adultas que forman nuestra comunidad educativa y que consideramos prioritarios.

En este contexto destacamos los principios educativos que presiden nuestro trabajo docente con personas adultas:

- La inclusión educativa, promoviendo una escuela para todos, que contemple una educación democrática y democratizadora en el seno de nuestra comunidad educativa.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, en el contexto de un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.
- Fomento de los valores que favorezcan la libertad personal, responsabilidad, ciudadanía, democracia, solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia.
- El desarrollo de un modelo de formación personalizado, de las capacidades creativas, del espíritu crítico y de una educación integral.
- Participación efectiva de toda la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del centro, fomentando la participación y cooperación en todos los aspectos del contexto educativo.
- La apertura del Centro a su entorno social, cultural y económico.
- La educación como herramienta para la prevención y resolución de conflictos de manera pacífica, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Orientar los aprendizajes competenciales de nuestros alumnos en consonancia con la actual sociedad de la información.

En nuestro Centro pretendemos:

- Garantizar una igualdad de oportunidades de calidad, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales
- Transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de la sociedad, y la igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como la práctica de la solidaridad.
- Actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa promoviendo, especialmente, un clima de convivencia y estudio.
- Desarrollar una concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida.

- Fomentar la responsabilidad y el esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo.
- Ser flexibles para adecuar nuestra estructura y organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de nuestro alumnado.
- Desarrollar la capacidad del alumnado para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y proporcionar a los ciudadanos y ciudadanas una educación completa que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos, y además, ofrecer posibilidades de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

Para que nuestros valores sean realmente operativos las concretamos en propósitos o finalidades educativas que nuestro centro, en su conjunto, quiere conseguir.

VALORES	EN LA PRÁCTICA SIGNIFICA QUE ...
Entendemos el Centro como un sistema abierto que incorpora la comunidad educativa básico en el logro de nuestros objetivos educativos.	Hay una apuesta por la participación democrática en la gestión del centro, a través de los órganos institucionales y asociados al c Centro (Consejo Escolar, CCP, Claustro, Junta de Delegados)
Asumimos la formación de nuestros alumnos como un proceso que los estimule actuar libremente, proporcionen autonomía personal, respeto y desarrollando habilidades que proporcionen autonomía personal, respeto y compensación de desigualdades.	Su asunción necesita el desarrollo en la tutoría de competencias tales como aprender a aprender, social, autonomía, etc.
El Centro asume una educación que se adapta a las diferentes capacidades, intereses y necesidades de los alumnos/as.	Se asume la Atención a la Diversidad como un principio básico.
Concebimos la enseñanza no sólo como transmisión de contenidos, sino como un proceso interactivo entre el docente y el alumno adulto que trata de abarcar a la persona en su integridad.	Se concibe un principio encaminado a desarrollarse mediante líneas de acción que tiene como meta la educación integral e inclusiva.

Por tanto, teniendo en cuenta las características del Proyecto Educativo del Centro, nos proponemos educar alumnos que lleguen a ser ciudadanos competentes para:

- Aprender por sí mismos, pensar y razonar de forma autónoma, buenos lectores.
- Observadores de todo lo que les rodea, activos y respetuosos con el medio físico.
- Críticos y constructivos en la relación con el entorno.
- Eficaces en la resolución de conflictos, respetuosos con cualquier tipo de diferencia y abiertos al enriquecimiento que facilita la diversidad.
- Aumentar las posibilidades de inserción laboral y profesional.
- Adultos que confíen en sus posibilidades, optimistas y felices.
- Ciudadanos/as que, en definitiva, puedan y quieran mejorar la sociedad en que vivimos.

3. LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA CURSO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS QUE CORRESPONDE FIJAR Y APROBAR EL CLAUSTRO.

3.1. LA JORNADA ESCOLAR.

El centro permanece abierto, para la realización de actividades lectivas, de lunes a jueves en horario matutino de 09:00 a 13:30 y en horario vespertino de 16:00 a 22:00 h. Los viernes en horario de 09:00-13:00 horas.

El horario destinado a atención a los usuarios de los servicios educativos y a la ciudadanía se adaptará a la disponibilidad del horario del personal administrativo y equipo directivo.

La Secretaría del centro permanecerá abierta al alumnado y al público preferentemente en horario de 09:00 a 11:30 h.

En horario vespertino, la atención correrá a cargo del ordenanza y miembros del equipo directivo.

Establecemos los siguientes criterios para la elaboración de los horarios:

- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de cinco períodos lectivos diarios.
- Cada período lectivo tendrá una duración de 60 minutos.
- En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos que estén matriculados de todos los ámbitos y materias de un mismo módulo.
- La distribución de las áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- En ningún caso las preferencias horarias de los Profesores o el derecho de los mismos a elección, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el Claustro.

Anualmente quedará especificado en la PGA el horario del centro, del profesorado y de los alumnos.

En septiembre, antes del inicio del curso académico, el horario presencial en el Centro será de 09:00-13:00 horas. Finalizado el periodo de clases con alumnos en junio, el horario lectivo se organizará igualmente entre las 09:00-13:00 horas.

3.2. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

El centro tiene vocación de ofertar a nuestra comunidad educativa todas aquellas enseñanzas que puedan responder a las necesidades de la población adulta.

En concreto, nuestra oferta formativa incluye las siguientes enseñanzas:

- ✓ Conducentes a titulación:
 - ESPA a distancia.
- ✓ Enseñanzas no formales:
 - Adquisición y refuerzo en competencias básicas.
 - Seguimiento y apoyo a ESPAD.
 - Curso preparatorio de acceso a los grados C y D de nivel 3 y 4 del marco de referencia.
 - Castellano para extranjeros.
 - Inglés Nivel de Iniciación.
 - Inglés Nivel de Perfeccionamiento.
 - Curso de preparación para la certificación de nivel de idiomas.

- Competencia Digital I y II:
- Actividad emprendedora, orientación y búsqueda activa de empleo.
- Curso de cultura general de Castilla-La Mancha.
- Curso de preparación de la prueba de CCSE para la nacionalidad española.

3.3. DETECCIÓN DE NECESIDADES.

Para detectar las necesidades educativas de la población a la que el centro dirige su oferta, se pueden utilizar diferentes medios, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Mediante encuestas, cuestionarios y entrevistas con alumnos/as y exalumnos/as para conocer los estudios más demandados.
- Recogiendo las demandas de posible alumnado que acude al centro para solicitar información de nuestra oferta formativa.
- Buscando información en revistas, publicaciones, noticias, etc., para saber las titulaciones más solicitadas en el mercado laboral.
- Dar continuidad a las enseñanzas ya iniciadas en el centro procurando que el alumnado pueda completar titulaciones comenzadas.

3.4. TOMA DE DECISIONES, AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO

De acuerdo con nuestra decidida vocación de ofrecer el máximo posibilidades formativas al alumnado de nuestro centro, teniendo en cuenta las necesidades que vamos detectando año a año y aplicando los ajustes que nos impone la administración educativa, el CEPA lanza para cada curso una oferta formativa que trata de encajar en unos cursos y horarios determinados las demandas del alumnado y las posibilidades organizativas que derivan del profesorado, tiempos y espacios de que disponemos.

3.5. DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDADES

ENSEÑANZAS CONDUCENTES A TITULACIÓN

	VALDEPEÑAS	MORAL DE CALATRAVA	SANTA CRUZ DE MUDELA
ESPA MODALIDAD DISTANCIA	X	X	X

PROGRAMAS NO FORMALES

	VALDEPEÑAS	MORAL DE CALATRAVA	SANTA CRUZ DE MUDELA
Adquisición y refuerzo en competencias básicas	X	X	
Seguimiento y apoyo a ESPAD	X	X	X

	VALDEPEÑAS	MORAL DE CALATRAVA	SANTA CRUZ DE MUDELA
Curso preparatorio de acceso a los grados C y D del nivel 3 del Sistema de Formación Profesional	X		
Curso preparatorio de acceso a los grados C y D del nivel 4 del Sistema de Formación Profesional	x		
Castellano para Extranjeros	X	X	x
Inglés Nivel de Iniciación	X		
Inglés Nivel de Perfeccionamiento	x		
Curso de Preparación para la certificación del nivel de idiomas	X		
Competencia Digital I	X		
Competencia Digital II	X		
Actividad emprendedora, orientación y búsqueda activa de empleo.	X		
Curso de Cultura General de Castilla-La Mancha.	X		X
Preparación de la prueba de CCSE para la nacionalidad Española	x		

3.6. DIFUSIÓN DE LA OFERTA

La oferta educativa se difunde a través de los más diversos medios:

- Página web del centro.
- Redes sociales.
- Pantallas luminosas municipales.
- Contacto con departamentos de orientación y AMPAS de otros centros educativos.
- Asociaciones de vecinos, Centro de mayores, Casa de la Juventud o Universidad Popular.
- Concejalías de los distintos ayuntamientos de la zona de influencia.
- Cartelería, a través de las entrevistas con el alumnado y población en general que viene al centro a solicitar información.
- Difusión en los medios de comunicación locales.

3.7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las prioridades del CEPA se concretan y ajustan a los currículos establecidos dentro del margen de autonomía pedagógica que nos otorga la legislación.

Los currículos normativos, la finalidad de las enseñanzas no formales y las demandas del contexto y del alumnado son la base de nuestras programaciones y dan forma a nuestras intenciones educativas dirigidas al conjunto de los colectivos que asisten al centro.

3.7.1. Principios didácticos y metodológicos.

Las personas adultas tienen unas características psicológicas propias que diferencian su proceso de aprendizaje del que tienen niños, niñas o adolescentes.

La motivación, la cultura, las experiencias acumuladas y la necesidad de adquirir competencias, son aspectos que se refuerzan y hacen que el sujeto adulto desarrolle sus capacidades cognitivas articulando otras dinámicas de aprendizaje.

- La metodología de estas enseñanzas será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y teniendo en cuenta sus experiencias, de modo que responda a las capacidades, intereses y necesidades del alumnado.
- Su finalidad será la de potenciar la adquisición, consolidación y ampliación de las competencias clave del aprendizaje permanente, mediante procesos de aprendizajes significativos para los alumnos y alumnas, y donde el papel activo del alumnado será uno de los factores decisivos.
- Los contenidos se estructurarán de forma clara y se contextualizarán en la vida cotidiana y profesional.
- Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de los distintos módulos.
- Las tareas propuestas facilitarán el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal y se adecuarán a las experiencias previas del alumnado.
- El planteamiento de las actividades deberá tener presente el componente social del proceso de aprendizaje y contribuir a la formación en aptitudes de comunicación y de cooperación.

Estas programaciones didácticas se encuentran incluidas en el siguiente [enlace](#).

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

4.1. DPTO. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.

En primer lugar, desde el departamento se trabaja diariamente con la resolución de problemas de materias como Matemáticas, Física y Química y Biología. Para ello, los estudiantes deben ser capaces de leer, comprender y analizar enunciados de problemas que a menudo contienen términos técnicos y conceptos específicos. Esta habilidad fortalece su capacidad de comprensión lectora y les ayuda a interpretar y extraer información relevante de textos complejos.

De la misma forma, al resolver los problemas los estudiantes deben ser capaces de comunicar sus pensamientos, estrategias y razonamientos de manera clara y coherente. Esto implica la habilidad de expresar ideas en palabras, estructurar argumentos, sintetizar información y proporcionar justificaciones lógicas para sus respuestas. Esta práctica fomenta el desarrollo de habilidades de expresión oral y escrita.

En referente al material usado en el departamento, el libro de texto elaborado por profesores del departamento contribuye significativamente al desarrollo lingüístico de los estudiantes, al usar un lenguaje claro y preciso que permita a estos, desarrollar su comprensión de vocabulario y mejorar su capacidad para expresarse con precisión.

Finalmente, es de destacar la labor del departamento por la corrección ortográfica y terminológica de todas las actividades y pruebas propuestas. De este modo, los alumnos logran corregir sus errores ortográficos a la vez que aclaran la terminología científica de cada tema (unidades, nombres de teoremas, etc.).

4.2. DPTO. SOCIO-LINGÜÍSTICO

En Inglés se realizan lecturas de libros adaptados cada trimestres, además de lectura autónoma con dispositivos móviles como ordenadores, al igual que la pasiva, es decir, se desarrolla la escucha a través de listenings. Asimismo, leen noticias relacionadas con efemérides del día.

Lengua: Club de lectura, lecturas obligatorias. Escritura, analizar y sintetizar un texto para sacar la idea principal, parte de las técnicas de estudios.

Sociales: Debates, comentarios de texto, trabajos de indagación e investigación o lecturas del temario.

4.3. DPTO. ORIENTACIÓN

Se propone adecuar en las materias y enseñanzas de los distintos departamentos y equipos didácticos de los el uso de metodologías innovadoras o activas que sirvieran de ayuda y motivación en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos:

- ✓ Las clases online en segundo ciclo de Secundaria.
- ✓ Aprendizaje basado en proyectos.
- ✓ Aprendizaje colaborativo.
- ✓ Aprendizaje de servicio.

4.4. EQUIPO DIDÁCTICO ENSEÑANZAS INICIALES

Se realizan diferentes talleres de memoria y competencia emocional.

4.5. PROTOCOLO DE ACOGIDA AL PROFESORADO

Al inicio del curso escolar o cuándo se produzca una nueva incorporación del profesorado, se implementará el protocolo de acogida.

Tiene por doble finalidad informar de las características específicas de la educación permanente de adultos en nuestra comunidad autónoma y de las peculiaridades organizativas y de funcionamiento del CEPA.

Se aportará un dossier final a los interesados con toda la información relativa al protocolo de acogida.

El protocolo se organiza en varias fase de actuación y distintos agentes implicados:

- Fase 1. Secretaria. Entrega de credenciales.
- Fase 2. Equipo Directivo. Entrevista.
- Fase 3. Jefatura de Estudios. Entrega del dossier.
- Fase 4. Orientación. Refuerzo de toda la información vertida.
- Fase 5. Jefes de departamento/equipos didácticos: presentación, materiales, recursos, programaciones, etc.

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias clave y los objetivos educativos de las diferentes enseñanzas.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar, incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Los criterios de respuesta a la diversidad son:

- Propiciar un ambiente adecuado para el trabajo y la convivencia, de las personas adultas, en el que haya respeto mutuo, participación y diálogo, donde se considere a los alumnos protagonistas de su proceso de aprendizaje.
- Poner especial interés en la prevención sobre el absentismo, según Orden de 09-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Potenciar la autonomía de nuestros alumnos en el aprendizaje, lo que favorecerá su desenvolvimiento adecuado en la sociedad. Nos interesa también desarrollar la habilidad para trabajar en grupo y el espíritu de equipo, el sentido de la responsabilidad y de la disciplina personal, la toma de decisiones, el sentido del compromiso y la voluntad de asumir riesgos, la iniciativa, la curiosidad, la creatividad y el sentido cívico y de servicio a la comunidad.
- Asumir la adecuada atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional de nuestros alumnos ha de ser un pilar fundamental en la acción tutorial.
- Fomentar la educación en valores para conseguir la formación integral y el pleno desarrollo personal de nuestros alumnos.
- Potenciar un CEPA abierto a los nuevos métodos y tecnologías educativas que supongan una mejora de la calidad de la enseñanza. Debemos integrar las nuevas tecnologías en la práctica educativa del Instituto, por ello deseamos la formación permanente del profesorado.

Respecto a las medidas inclusivas colectivas en adultos, destacaremos:

- Flexibilización en la duración de las enseñanzas: el tiempo puede ampliarse o reducirse en función de las experiencias, necesidades e intereses del alumnado.
- Programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana para facilitar la inclusión de las personas extranjeras.

- Programas para la erradicación del analfabetismo y la promoción educativa y profesional de las personas adultas en situación de riesgo y exclusión social. Estos programas se concretan en nuestro Centro en los *“niveles de iniciales de Competencias Básicas I y II”*.

Medidas individuales de inclusión educativa:

- De acceso al currículo, para aquellos alumnos con discapacidad sensorial o motórica que lo necesiten
- Programas específicos, como estimulación de las funciones ejecutivas de memoria, y habilidades básicas como percepción, concentración, control motriz.
- Adaptaciones metodológicas en contenidos, metodologías, instrumentos y procedimientos de evaluación. Estas adaptaciones están reguladas en la Orden 143/2017, de evaluación en adultos y consistirán:
 - Las adaptaciones curriculares de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
 - La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad (en este caso por convalidación de enseñanzas) para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

5.2. LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA EN LOS CENTROS DE ADULTOS

El Artículo 6 de la Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, respecto a la Orientación y la tutoría.

- La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- Estas enseñanzas prestarán una atención especial a la orientación educativa y laboral con el fin de facilitar a las personas adultas que las cursen, además de su desarrollo integral y equilibrado como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, la continuación de sus estudios y su inserción y promoción profesional.
- La orientación educativa que se desarrollará a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria para personas adultas, adquirirá especial importancia en los siguientes momentos:
 - Al comienzo de las enseñanzas, con el proceso de Valoración Inicial del Alumnado, a que se refiere el artículo 13 de la presente Orden.
 - Al término de estas enseñanzas, el profesorado responsable de la tutoría, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, emitirá un consejo orientador a fin de informar al alumnado sobre las opciones y posibilidades existentes para su futuro académico y profesional. Este informe tendrá carácter confidencial.
- La persona responsable de la tutoría será nombrada por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los profesores y profesoras que imparten docencia al

grupo. El nombramiento se hará de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de convivencia, organización y funcionamiento o, en su ausencia, con lo dispuesto en la normativa supletoria. e. Sin perjuicio de lo anterior, la acción tutorial en el ámbito de la educación de personas adultas, se entiende como una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos / alumnas.

- Cada grupo será informado por la persona encargada de su tutoría sobre el horario que tiene establecido para la acción tutorial
- En cada una de las enseñanzas, el profesorado responsable de la tutoría de cada grupo tendrá asignada una hora de su horario semanal para el desarrollo de la acción tutorial. A estos efectos se estará a lo establecido en la normativa que sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas resulte de aplicación.
- Los centros de educación de personas adultas contarán con la atención de un orientador u orientadora que ejercerá la jefatura del Departamento de Orientación.
- En la Educación Secundaria para personas adultas, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental. El módulo cuatro tendrá un especial carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la orientación profesional.
- El Departamento de Orientación facilitará el asesoramiento especializado, mediante el apoyo a la función tutorial, para el desarrollo y consecución de los objetivos y competencias establecidos en las programaciones, a través de la intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional.

El artículo 25 del Decreto 66/2013 (aún vigente en determinados aspectos). La atención personalizada y la atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad del profesorado y está comprendida entre sus funciones, ésta se llevará a cabo bajo la coordinación y el asesoramiento específico de la orientadora.

5.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

En la actualidad, el CEPA está inmerso en el proyecto de creación de una red nacional de Centros de Capacitación Digital, dónde los alumnos han de perfeccionar o desarrollar las competencias en materia digital a través de los diversos cursos que se organicen anualmente.

Esta red ha sido creada en el marco del componente 19, inversión 1, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – next generation EU.

6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las NCOF, establecidas sobre los principios educativos recogidos en este documento, ajustan el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.1 PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN

La elaboración se ha llevado a cabo de forma participativa y colaborativa en los diferentes Departamentos de Coordinación didácticos. Actualizada a la normativa legal vigente, según se recoge en el capítulo 11 de este documento.

Posteriormente ha sido puesto en común en el Claustro de profesores. Finalmente, aprobado por el Consejo Escolar.

A lo largo de cada curso escolar el Equipo directivo informará si se debe realizar alguna modificación debido a la nueva legislación relacionada con las NCOF.

6.2. COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La composición de la comisión de convivencia quedará definida en el primer Consejo Escolar del curso académico.

Los componentes de dicha comisión serán: El director, el jefe de estudios, un representante de los profesores y otro de los alumnos.

La elección se llevará a cabo teniendo en cuenta si hay algún voluntario. Si hay más de uno se hará por votación.

Si no hay voluntarios todos los componentes del consejo escolar podrán ser votados, exceptuando al director y jefe de estudios que ya forman parte de la comisión.

6.3. OTRAS COMISIONES HORIZONTALES

6.3.1 Comisión del Plan de Digitalización de Centro.

Finalidad: Diseñar y dinamizar el Plan de Digitalización de Centro de cada curso. Tendrá como responsable de su dinamización un coordinador de la formación y de la transformación digital.

El responsable y sus componentes, serán designado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.

Colaborar con los DTD en el desarrollo y supervisión del plan anual.

Composición General: miembro del Equipo Directivo, coordinador del Plan de Digitalización de Centro, docente de los cursos de Informática y representante del profesorado.

Reuniones a desarrollar: Se plantean al menos las siguientes reuniones:

1. Reunión de constitución de la Comisión.
2. Reunión de seguimiento del 1º trimestre.
3. Reunión de seguimiento del 2º trimestre.
4. Reunión de seguimiento del 3º trimestre y evaluación final.

6.3.2 Comisión del Plan de Lectura

Finalidad: Diseñar y dinamizar el Plan de Lectura de cada curso.

El responsable del Plan de Lectura y sus componentes, serán designado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.

Composición General: miembro del Equipo Directivo, responsable de biblioteca, que se constituye en coordinador del plan, miembro de departamento didáctico (preferentemente de ACT) y miembro de equipo didáctico.

Reuniones a desarrollar: Se plantean al menos las siguientes reuniones:

5. Reunión de constitución de la Comisión.
6. Reunión de seguimiento del 1º trimestre.
7. Reunión de seguimiento del 2º trimestre.
8. Reunión de seguimiento del 3º trimestre y evaluación final.

6.3.3. Comisión de Actividades Extracurriculares.

Finalidad: Diseñar y dinamizar el Plan de Actividades complementarias y extracurriculares de cada curso, en colaboración con los departamentos y equipos didácticos.

El responsable de actividades complementarias y extracurriculares y sus componentes, serán designado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.

Composición General: miembro del Equipo Directivo, responsable de actividades complementarias y extracurriculares, miembro de departamento didáctico y miembro de equipo didáctico.

Reuniones a desarrollar: Se plantean al menos las siguientes reuniones:

9. Reunión de constitución de la Comisión.
10. Reunión de seguimiento del 1º trimestre.
11. Reunión de seguimiento del 2º trimestre.
12. Reunión de seguimiento del 3º trimestre y evaluación final.

6.4. MARCO LEGAL

Tal y como regula la normativa sobre Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros y el Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha, Ley 13/2013 de Autoridad del Profesorado, los centros docentes elaborarán sus normas de convivencia, organización y funcionamiento, entre las que figurarán la que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia, las cuales habrán de ajustarse a lo establecido en el decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

Como establece este decreto, anteriormente citado, “debe darse un buen clima de trabajo y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad: alumnado, profesorado y familia”.

6.5. MEDIDAS ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

6.5.1. Medidas Preventivas.

- Informar a los alumnos sobre las normas de convivencia que regulan la vida del centro. •
Exponer dichas normas en el tablón de anuncios y/o en las aulas.
- Publicación de la carta de convivencia.
 - Dedicar una sesión de tutoría para informar sobre dichas medidas.
 - Participación de los alumnos en la elaboración de las normas de aula. •

Medidas de prevención contra la violencia de género:

- Participación en actividades, que se organicen por parte de las distintas instituciones, sobre prevención de violencia de género.
- Contactar con los servicios sociales, en caso de que se detecte algún problema relacionado con este tema.

- Discriminación por sexo, religión, cultura o situación de discapacidad: El profesor evitará cualquier actitud discriminatoria por razón de sexo, religión, cultura o situación de discapacidad, en el transcurso de sus clases, tanto por su parte como por parte del alumnado.
- Mal uso del material: El profesor/a velará por el buen uso de las instalaciones y el material del centro, y propiciará la implicación de los alumnos en el mantenimiento y buen uso de los mismos.
- Prohibición de fumar: desde la acción tutorial y la educación en valores (educación para la salud), se procurará concienciar al alumnado del perjuicio que ocasiona el consumo de tabaco a sí mismo o a quienes lo rodean.
- La nueva matriculación de alumnado implica un periodo de adaptación a través de la tutoría con el fin de prevenir conductas no deseadas y así mantener un buen clima de aula y de centro.

6.5.2. Medidas Correctoras.

Para tipificar y aplicar las medidas correctoras se ha elaborado un cuadro de acuerdo con el Decreto 3/2008, de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y el Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

Queda recogido en una triple columna, referenciando la conducta, tipología y las medidas correctoras asociadas.

CONDUCTA	TIPO	MEDIDAS CORRECTORAS
Llegar tarde a clase superando los 5'. Sin Justificación. Problemas reiterados de puntualidad, sin justificación y que afecten al funcionamiento del aula. Se corresponde con el artículo 4, apartado a) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta contraria a la convivencia. Conducta que menoscaba la autoridad del profesorado	El profesor puede calificar negativamente y no permitirá el acceso a clase.
Utilización del teléfono móvil en las aulas no autorizado por el profesorado, es decir, uso inadecuado del dispositivo móvil cuando no es necesario o aconsejado para el seguimiento o realización de una actividad lectiva. Se corresponde con el artículo 4, apartado a) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta contraria a la convivencia. Conducta que menoscaba la autoridad del profesorado	Amonestación privada o verbal del profesor o Jefe de Estudios.
Actos de indisciplina o interrupción del desarrollo normal de las actividades del Centro.	Se corresponde con el artículo 4, apartado a) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	El desarrollo de la actividad escolar fuera del aula/grupo por un espacio de tiempo de 3 días.

CONDUCTA	TIPO	MEDIDAS CORRECTORAS
El deterioro de las dependencias del centro, del material o del material de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se corresponde con el artículo 4 d) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta contraria a la convivencia. Conducta que menoscaba la autoridad del profesorado	En caso de que el alumno/a de forma imprudente e intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos y alumnas, y en sus casos los padres, madres o tutores legales de los alumnos serán responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en la ley.
Reiteración de conductas contrarias a la convivencia (al menos 2 veces por cuatrimestre). Se corresponde con el artículo 6 2 d) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta gravemente perjudicial. Conducta gravemente atentatoria al profesorado	Suspensión temporal del derecho de asistencia al centro durante un período de entre 10 y 15 días, y en cualquier caso mientras continúe el/la alumno/a en las mismas circunstancias. El tutor coordinará el plan de trabajo individualizado propuesto por el profesorado del grupo. En la modalidad “a distancia” de ESPA, el trabajo individualizado es el que está recogido en los respectivos cuadernos de actividades, a los que hace referencia la guía del curso.
Injurias, violencia, exhibición de símbolos racistas/xenófobos, vejaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Se corresponde con el artículo 6 2d) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta gravemente perjudicial. Conducta gravemente atentatoria al profesorado	Suspensión temporal del derecho de asistencia al centro durante un período de entre 10 y 15 días, y en cualquier caso mientras continúe el/la alumno/a en las mismas circunstancias. El tutor coordinará el plan de trabajo individualizado propuesto por el profesorado del grupo. En ESPAD, el trabajo individualizado es el que está recogido en los respectivos cuadernos de actividades, a los que hace referencia la guía del curso.

CONDUCTA	TIPO	MEDIDAS CORRECTORAS
La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	Conducta gravemente perjudicial. Conducta gravemente atentatoria al profesorado	Suspensión temporal de asistencia al Centro por un periodo no superior a 15 días. El tutor coordinará el plan de trabajo individualizado propuesto por el profesorado del grupo. En la modalidad “a distancia” de ESPA, el trabajo individualizado es el que está recogido en los respectivos cuadernos de actividades, a los que hace referencia la guía del curso.
Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del Centro. Se corresponde con el artículo 6 2d) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta gravemente perjudicial. Conducta gravemente atentatoria al profesorado	Suspensión temporal de asistencia al Centro por un periodo no superior a 15 días. El tutor coordinará el plan de trabajo individualizado propuesto por el profesorado del grupo. En la modalidad “a distancia” de ESPA, el trabajo individualizado es el que está recogido en los respectivos cuadernos de actividades, a los que hace referencia la guía del curso.
La suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos y material académico. Se corresponde con el artículo 6 2d) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta gravemente perjudicial. Conducta gravemente atentatoria al profesorado	Suspensión temporal de asistencia al Centro por un periodo no superior a 15 días. El tutor coordinará el plan de trabajo individualizado propuesto por el profesorado del grupo. En la modalidad “a distancia” de ESPA, el trabajo individualizado es el que está recogido en los respectivos cuadernos de actividades, a los que hace referencia la guía del curso. Denuncia a las Autoridades pertinentes.
Sustraer, robar o destrozar las dependencias del centro, el mobiliario o material del Centro y el material individual. Se corresponde con el artículo 6 2e) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta gravemente perjudicial. Conducta gravemente atentatoria al profesorado	En caso de que el alumno/a de forma imprudente e intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. El alumnado y en su casos los padres, madres o tutores legales de los alumnos serán responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en la ley. Suspensión temporal de asistencia al Centro por un periodo de 15 días. Plan de trabajo de actividades. (tutor).

CONDUCTA	TIPO	MEDIDAS CORRECTORAS
El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Se corresponde con el artículo 6 4c) del Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.	Conducta gravemente atentatoria al profesorado	Denuncia a las Autoridades pertinentes. Suspensión temporal de asistencia al Centro por un periodo no superior a 15 días. El tutor coordinará el plan de trabajo individualizado propuesto por el profesorado del grupo. En la modalidad “a distancia” de ESPA, el trabajo individualizado es el que está recogido en los respectivos cuadernos de actividades, a los que hace referencia la guía del curso. Expulsión del Centro 6. 4c

6.5.2.1. Circunstancias que atenúan la gravedad.

- El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta. •
La ausencia de medidas correctoras previas.
- La petición de excusas.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

6.5.2.2. Circunstancias que intensifiquen la gravedad:

- Los daño, injurias u ofensas hacia compañeros que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta.
- La premeditación y la reincidencia. •
La publicidad.
- Las realizadas colectivamente.

6.5.3. Prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaban la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

Las medidas correctoras establecidas específicamente en el artículo 6 prescriben en los siguientes plazos a contar desde su imposición:

- Las conductas que menoscaban la autoridad del profesorado: recogidas en el apartado 1 a los dos meses.
- Las conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado o aquellas, que por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, recogidas en los apartados 2 y 4, a los cuatro meses.

En el cómputo de plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

6.6. ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

Tomando como referencia el *“Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género”*, se denomina *persona trans* a toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer.

A los efectos de este protocolo y sin prejuzgar otras acepciones sociales el término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o sub 19 categorías como transexuales, transgénero, travestis, variantes de género, queer o personas de género diferenciado, así como a quienes definen su género como «otro» o describen su identidad en sus propias palabras.

Las siguientes medidas tienen como objeto la adecuada atención a la persona menor o mayor de edad no conforme con la identidad de género asignada, reconociendo su derecho a la identidad sexual en el ámbito de las Instituciones implicadas y garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento. (En alumnado menor se seguirá el protocolo cuando proceda).

6.6.1. Medidas Generales.

Favorecer la prevención evitando situaciones de transfobia, exclusión, acoso o violencia de género, ejercidas sobre las personas cuya identidad sexual y/o de género no coincide con el sexo asignado al nacer.

Se velará para que el CEPA y aulas adscritas sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

El alumnado cuya identidad sexual no se corresponda con el sexo asignado al nacer, tendrá pleno derecho a que se reconozca su identidad sexual en el ámbito educativo, siendo tratado conforme a ella a todos los efectos en dicho ámbito.

En el CEPA y aulas adscritas, el equipo docente permitirá al o la menor la libre manifestación de su expresión de género, velando porque no se produzcan actitudes de burla o menosprecio por parte de sus iguales o de personas adultas.

Medidas organizativas en el centro escolar:

- El CEPA y aulas adscritas, velará por el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado conforme a su identidad.
- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por éste, sin perjuicio de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales. Con este fin se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta a la del resto del alumnado.
- Se permitirá a la alumna o al alumno usar la vestimenta que, por elección, considere que se ajuste a su identidad. Independientemente de que en los documentos oficiales aparezca el nombre legal hasta que por resolución judicial se proceda al cambio, se le denominará con el nombre elegido en los documentos internos no oficiales en listas de clase, exámenes, carnet de alumna o alumno, biblioteca, etc. en las mismas condiciones y con la misma forma que al resto del alumnado. Se permitirá que acuda a los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad en caso de que el centro no cuente con

baños mixtos.

- En las actividades extraescolares que el centro educativo pueda realizar como excursiones, viajes de fin de curso, etc., se garantizará que este alumnado participe atendiendo a su identidad sexual, sin que ello suponga una discriminación por su condición, y se facilitará que las medidas que se están aplicando en el centro tengan continuidad en este tipo de actividades.

6.7. CRITERIOS DEL CLAUSTRO PARA:

6.7.1. EL CONTROL DE LA ASISTENCIA DEL ALUMNADO

En todas las enseñanzas, el profesorado registrará las faltas de asistencia del alumnado en el control de asistencia de EducamosCLM.

Se entenderán justificadas las faltas de asistencia cuando se acredite documental y fehacientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias siguientes:

- Obligaciones sobrevenidas de tipo laboral.
- Enfermedad prolongada o accidente del alumno que le haya impedido la asistencia.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal asistencia a clase.
- Otras circunstancias de carácter extraordinario apreciadas por la Dirección del centro.
- Cuando, por la naturaleza de la falta, el alumno o alumna no tenga la posibilidad de aportar documentación justificativa expedida por una tercera persona o entidad, entregará una declaración personal por escrito. En el caso del alumnado menor de edad, dicha declaración deberá ser realizada por el padre, madre, tutor o tutora legal.

6.7.1.1. Aspectos específicos de determinadas enseñanzas.

Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Resolución de 14/09/2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula con carácter experimental el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el punto noveno referido a la evaluación dice: “En la modalidad presencial, la asistencia será obligatoria. Los alumnos que registren en la totalidad de las materias o ámbitos en las que están matriculados un absentismo escolar no justificado superior al treinta por ciento del horario lectivo total perderán el derecho a la evaluación continua y el alumnado será informado de esta circunstancia mediante el modelo establecido en el anexo II, si bien podrán presentarse a la evaluación final. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computadas”.

6.7.2. LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrollará según lo dispuesto en la normativa específica de cada una de las enseñanzas y de acuerdo con lo reflejado en las programaciones didácticas.

6.7.2.1. Aspectos específicos

Las pruebas presenciales de evaluación en la modalidad a distancia de ESPA se desarrollarán en las fechas y horarios establecidos por el centro.

Únicamente se autorizará el cambio de fecha u hora de la prueba a algún alumno o alumna cuando concurren circunstancias de carácter extraordinario apreciadas por la Jefatura de Estudios, oído el equipo docente.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas por el alumno o alumna en la forma establecida en el apartado anterior.

6.7.2.2. Valoración inicial del alumnado.

El centro efectuará preceptivamente el proceso de valoración inicial para aquellas personas que se incorporen a las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, según lo establecido en la Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. Los documentos generados serán actualizados de manera periódica en el seno de los departamentos didácticos y supervisados posteriormente en reunión de la CCP.

La Valoración Inicial del Alumnado será realizada por los siguientes agentes:

- La persona responsable del Departamento de Orientación, que realizará la entrevista y hará la propuesta de itinerario formativo personalizado. En esta labor podrá contar con la colaboración del profesorado en los términos que se establezcan en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Las personas responsables de las Secretarías de los centros, que efectuarán el estudio de los documentos académicos aportados, aplicarán los reconocimientos de aprendizajes previos que se acrediten, y realizarán la adscripción al módulo o nivel que corresponda una vez finalizado el proceso de valoración inicial.
- El profesorado, que aplicará y evaluará las pruebas, en su caso, bajo la organización y coordinación de la Jefatura de Estudios.

6.7.3. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La asignación de tutorías se realizará por parte del director a propuesta de la jefatura de estudios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Disponibilidad horaria.
- Evitar, en la medida de lo posible, que los miembros del equipo directivo asuman las tutorías de los cursos de ESPAD.
- Procurar, en la medida de lo posible, que el profesorado no tenga dos o más tutorías de ESPAD.
- Procurar, en la medida de lo posible, que el profesorado con responsabilidades, sea la jefatura de departamento didáctico o coordinación de equipos didácticos, no asuma tutorías.

6.7.4. ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS

Para la elección de cursos y grupos se seguirá el siguiente orden:

- Antigüedad en el Cuerpo y especialidad de los docentes.
- Acreditación del profesorado para los programas específicos. •
Formación previa del profesorado.

En igualdad de condiciones, la elección se realizará por turnos, en los cuales sólo se podrá elegir un curso o grupo siguiendo los siguientes criterios de orden de elección:

- 1º.- Catedráticos
- 2º.- Antigüedad en el cuerpo
- 3º.- Antigüedad en el centro

La elección de cursos y grupos, en práctica, y siguiendo los criterios anteriores, finalmente se ve mediatizada o condicionada por el perfil y carga lectiva del profesorado de cada curso escolar teniendo en cuenta factores como las itinerancias a las aulas de Moral de Calatrava y Santa Cruz de Mudela, los turnos de mañana y tarde de ESPAD, responsabilidades tipo jefatura de dptos. o coordinación de equipos didácticos, etc.

6.7.5. OTRAS RESPONSABILIDADES

En lo referente al resto de responsabilidades y tareas no definidas se tendrá en cuenta el siguiente orden de asignación:

- 1º.-Disponibilidad horaria •
- 2º.- Voluntariedad
- 3º.- Formación previa

En igualdad de condiciones, en el caso de no haber voluntarios, la decisión final corresponderá al Equipo Directivo.

6.7.6. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL PROFESORADO DE LAS AAEP

En las A.E.P.A.s de Moral de Calatrava y Santa Cruz de Mudela están asignadas una maestra de Educación Primaria, que forman parte de la plantilla orgánica del centro, en su caso:

- AEPA Moral de Calatrava: María del Monte García Menchero (en el centro desde el curso 2008/09).
- AEPA Santa Cruz de Mudela: María Luisa Díaz Ruiz (en el centro desde curso 2020/21).

Otros docentes:

- Hasta el curso 2024-25, se han asignado 3 docentes para las enseñanzas de la E.S.P.A.D. de los departamentos de A.C.T., Socio-Lingüístico Comunicación: Lengua Castellana y Literatura y Socio-Lingüístico Sociedad, normalmente procedente del cupo de profesorado interino.
- Los criterios de asignación serán:
 - Profesor del Cuerpo de Secundaria de la misma especialidad del ámbito a impartir.
 - Disponibilidad horaria de los implicados (especialmente la reducción por itinerancia).
 - Autorización de dichas itinerancias por la Delegación provincial de Educación.

6.8. LA GESTIÓN ECONÓMICA SEGÚN LOS PRINCIPIOS DEL PE

En cada curso lectivo se informará al claustro de la situación económica del centro, y se tendrá en cuenta la opinión del mismo para determinar los gastos previstos para ese curso escolar con el siguiente orden de prioridades:

- 1º Gastos fijos.
- 2º Prioridades de equipamientos
- 3º Imprevistos.
- 4º Asignación a departamentos.
- 5º Otros.

Anualmente el Consejo Escolar deberá ser informado de la cuenta de gestión y el presupuesto del centro, para su aprobación posterior.

6.9. ORGANIZACIÓN Y USO DE ESPACIOS, TIEMPOS Y RECURSOS

El centro consta de 8 aulas dedicadas a actividades lectivas con el alumnado distribuidas de la siguiente forma:

- Aula de informática
- 7 aulas de docencia directa. ·
- 1 aula de usos múltiples.

También consta de una Sala de Profesores, un despacho de Dirección, una sala de Material y 6 aseos (uno adaptado), tanto de hombres como de mujeres, despacho de administración, 2 departamentos didácticos, y departamento de orientación, biblioteca, sala de representantes de alumnos y una cocina industrial y almacenes.

Se ha solicitado la cesión de un aula al Centro Asociado a la UNED para el desarrollo de las actividades lectivas de Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas I y Castellano para Extranjeros, debido a la dificultad para el desplazamiento de este alumnado a las instalaciones del CEPA.

Tanto el Aula de Moral de Calatrava como el Aula de Santa Cruz de Mudela disponen de dos aulas, cada una, para las actividades lectivas.

A la hora de usar los espacios y recursos del centro se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Las aulas serán utilizadas prioritariamente por el grupo de alumnos que curse las enseñanzas que requieran el uso específico de los recursos de que disponga dicha aula.
- Los cursos más numerosos ocuparán preferentemente las aulas más espaciales.
- Se procurará la disponibilidad del aula de informática para uso de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.

6.10. RÉGIMEN DE CONVOCATORIA DEL CONSEJO ESCOLAR

En el que se hace referencia al “quorum” requerido para la constitución de las sesiones del Consejo escolar del centro.

En primera convocatoria, deberán estar presentes:

- El director, secretaria, o en su caso, quienes los sustituyan.
- Al menos la mitad del resto de sus componentes.

De no haber “quorum”, se constituirá en segunda convocatoria, quince minutos más tarde, siempre y cuando estén presentes un tercio del total de sus miembros.

6.11. LA JUNTA DE DELEGADOS

La Junta de delegados es un órgano de participación del Centro. La componen un miembro del Equipo Directivo, normalmente, Jefatura de Estudios, y los delegados y subdelegados de todas las enseñanzas, formales y no formales, así como un representante de la A.E.P.A. de Moral de Calatrava y la A.E.P.A. de Santa Cruz de Mudela. Tendrá un presidente (Jefe de Estudios) que dirigirá la sesión y el secretario (delegado de los alumnos), encargado de elaborar el acta de la reunión.

Tiene por finalidad fomentar la participación del alumnado. Es un órgano válido para el conocimiento, por parte del alumnado, de las cuestiones generales del Centro y su implicación. Además, es un foro adecuado para fomentar y dar a conocer a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.

Se reúne al menos una vez por cuatrimestre. En dichas reuniones se dan a conocer las funciones y componente de la misma, y se tratan aquellos temas establecidos en el orden del día y las sugerencias que dichos miembros aporten en la sesión. De todo ello se eleva acta oportuna.

La Junta de delegados tiene autonomía suficiente para reunirse, elevar propuestas o reclamaciones al Equipo Directivo o a sus representantes en el Consejo Escolar. Participan de la organización del Acto de Fin de Curso y otras actividades recogidas en la PGA.

7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El Proyecto Educativo incorpora las líneas básicas de coordinación que se establecen con otras instituciones, docentes o no, de la comunidad. Nuestro CEPA está abierto al entorno, y los recursos que ofrecemos, así como los que necesitamos del resto de la comunidad, quedan establecidos en el Proyecto Educativo.

El C.E.P.A. Francisco de Quevedo establecerá cauces de comunicación y relación con cuantas instituciones u organismos sean necesarios para llevar a cabo su labor educativa en el ámbito geográfico asignado y en las enseñanzas que son propias de nuestro centro. Para ello:

- Propiciaremos un plan de coordinación con los Institutos de enseñanza secundaria de los que se recibe la mayor parte del alumnado por medio de una comunicación fluida y constante. Sin excluir comunicaciones puntuales en caso necesario.
- Se establecerá la pertinente comunicación con otros centros de adultos por motivos de traslados de matrícula o simplemente para un recomendable intercambio de información y experiencias.
- Nos coordinaremos con Ayuntamientos y Universidades Populares para la correcta difusión y coordinación de las distintas ofertas educativas, y rentabilización de espacios y personal.
- Se hace necesario establecer un cauce de comunicación con la Universidad de Castilla-La Mancha y la UNED en lo referente al curso de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años.
- Estableceremos cauces de comunicación con IES que realizan las pruebas de acceso a ciclos, pruebas libres de ciclos formativos, que permitan una mejor información a nuestro alumnado.
- El centro tendrá representación en los consejos escolares municipales de las localidades donde se ubican el CEPA y las AEPAS (Valdepeñas, Moral de Calatrava y Santa Cruz de Mudela)
- Colaboraremos con los Servicios Sociales Municipales en el marco del Protocolo Municipal de Actuación en caso de violencia de género, así como en la realización de actividades (charlas, talleres, etc.) dirigidas a nuestro alumnado.
- Coordinación con Asociaciones (Cáritas, Manos Unidas, AFAD, etc.)

Siguiendo el guion descrito, cada año se perfilarán y concretarán las correspondientes actuaciones en la Programación General Anual (PGA), introduciéndose los cambios y matices necesarios para el correcto funcionamiento del centro en el curso escolar referido en dicha PGA.

Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado son:

- Conseguir los propósitos establecidos en este PE supone tomar decisiones de organización y funcionamiento a través de nuestras estructuras didácticas y de coordinación.
- Definimos en este apartado la organización que más claramente favorece la consecución de las finalidades, y concretamos en qué miembros de la comunidad educativa recaen las diferentes responsabilidades, también señalamos el modo de funcionamiento más adecuado.
- El objetivo es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y específicas, en los contenidos transversales, mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje enriquecido, definido de

forma individualizada y cooperativa producto del trabajo en equipo del profesorado.

- Facilitaremos la utilización de espacios, tecnologías y materiales que propicien el empleo de metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo.
- Proporcionaremos formación e intercambio de experiencias para apoyar la actuación pedagógica.
- Aplicaremos de forma inclusiva los recursos personales y materiales de apoyo a situaciones de dificultades de aprendizaje.
- Conoceremos las particularidades del alumnado con riesgo de fracaso académico, detectando sus dificultades en el aprendizaje y adoptando las medidas oportunas para la superación de estas dificultades en la medida de nuestras posibilidades.
- Impulsaremos procesos de formación y participación en el seno de la Comunidad Educativa, en especial dirigidos a proporcionar a los alumnos recursos y estrategias para apoyar el proceso de aprendizaje también fuera del horario escolar.

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Orden 54/2021, de 13 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 08/10/2008, por la que se regula la homologación, la convocatoria, el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario En la orden anteriormente citada en su artículo 5. Actividades de formación a distancia. Las actividades que utilicen el procedimiento a distancia, además de los requisitos del artículo 4, para su homologación deberán cumplir los siguientes:

1. Modalidad formativa Curso.

- El calendario de realización de los cursos se establecerá con los siguientes mínimos: Hasta 30 horas, 20 días de duración. Cursos de 31 hasta 80 horas, 30 días de duración. De 81 a 105 horas, 45 días de duración. Cuando el curso sea superior a 105 horas, se establecerán tramos de 25 horas que implicarán un incremento de 10 días en la duración del curso en cada tramo.
- La relación de tutores/as de la actividad en función de las plazas ofertadas, hasta una proporción máxima de 50 alumnos por tutor.
- Para los cursos superiores a 30 horas de duración, las sesiones presenciales serán al menos dos, una al inicio y otra, pasado el 50% del desarrollo del curso, pudiendo ser suplida la presencia física, por la presencia en aula virtual en la plataforma digital. En los cursos de 30 horas o de inferior duración, la sesión presencial/virtual podrá reducirse a una.
- La plataforma digital debe disponer de herramientas de comunicación interna: correo electrónico, foros... y enlaces a páginas de interés, relacionados con los contenidos del curso.
- En cada uno de las sesiones virtuales obligatorias, habrá un foro en el que los alumnos reflejarán sus opiniones, a un tema propuesto por el ponente del curso.
- La plataforma contará con actividades de evaluación, que consistirán como mínimo en un cuestionario final evaluable o la elaboración de un trabajo práctico, remitido al tutor/a para su corrección y hoja de firmas digital de las sesiones (marca de tiempo de conexión). De todos ellos quedará constancia en la plataforma.
- La evaluación del profesorado participante incluirá como mínimo la asistencia a las sesiones presenciales/virtuales, intervención en los foros y la realización de un cuestionario final evaluable o la elaboración del trabajo práctico.
- Se podrá realizar cursos sin obligatoriedad de ser tutorizados y sin sesiones presenciales/virtuales. Deberán contar con un mínimo de 150 participantes y una duración máxima de 20 horas. La evaluación se llevará a cabo mediante realización de un cuestionario final evaluable o la elaboración del trabajo práctico.

2. Otras modalidades formativas.

- La duración máxima será: 50 horas para grupos de trabajo, 30 horas para seminarios, 20 horas para los congresos y 12 horas para las jornadas.
- La plataforma digital donde se realice la actividad, contará con hoja de firmas digital de cada sesión (marca de tiempo de conexión) así como de los documentos y trabajos elaborados.
- Las actividades se desarrollarán en sesiones virtuales y tendrán la posibilidad de contemplar alguna sesión presencial.
- La evaluación del profesorado participante incluirá: la asistencia a las sesiones presenciales/ virtuales, y la participación activa en elaboración de documentos, materiales, programaciones, herramientas, trabajos realizados.

3. En todas las modalidades formativas que se desarrollen a distancia, la plataforma, debe contener una guía didáctica, en la que el participante reciba toda la información necesaria para el seguimiento de la actividad, el desarrollo del proceso de evaluación, así como las condiciones para la obtención de la correspondiente certificación.

4. El órgano competente en materia de formación del profesorado podrá impulsar la impartición de

actividades formativas que superen en su duración lo anteriormente indicado, cuando las características de la actividad así lo justifiquen.

5. Las entidades organizadoras en la solicitud de homologación deberán facilitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la clave de usuario y la contraseña que permitan el acceso al aula virtual, a los espacios de interacción, hoja de firmas y a los trabajos, cuestionarios o tareas de carácter obligatorio de los participantes.

El plan de formación específico para cada año se establecerá en la PGA.

9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan de Igualdad y Convivencia es un documento de Centro en el que se programan actuaciones cuyo desarrollo contribuirá a la formación integral del alumnado, a través de la necesidad de ejercer sus derechos y deberes como base de la convivencia, respetando las diferencias entre géneros, culturas, etc. y llevando a cabo relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Igualdad y Convivencia recoge, concreta y desarrolla todas las actuaciones de las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro a través procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia.

Las líneas generales de actuación son:

- Acciones destinadas a fomentar la participación del alumnado y del profesorado en la vida del centro: elección de delegados/as de aula y de los representantes en la junta de delegados/as.
- Desarrollo de tutoría individualizada y tutoría de grupo, actividades/estrategias para lograr la cohesión de grupo, educación emocional y en habilidades sociales.
- Utilización de metodologías que potencien las interacciones positivas entre el alumnado, atiendan las diferentes formas de aprender, respeten el principio de la escuela inclusiva y logren el éxito de todo el alumnado.
- La convivencia del centro será un tema a tratar en las sesiones de evaluación. Todo el profesorado de modulo/área y dirección, ha de saber si ocurre alguna incidencia o se detectan casos de acoso/violencia en los diferentes grupos del centro.

Se adjunta en anexo final el plan de Igualdad y Convivencia del Centro, en el que se incluye entre otros:

- Los objetivos generales y principios básicos de la convivencia en el centro.
- Los procedimientos de actuación: las normas de convivencia.
- Las medidas correctoras: tipificadas en las NCOF.
- La dinamización, difusión y evaluación del plan.

10. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.

Se rige por lo establecido en la Orden 178/2022 de 14 de septiembre, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros de Castilla-La Mancha.

Objetivos generales del PDC.

- Servir de referente para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.

Objetivos Específicos del PDC en el CEPA:

- Al menos el 60% del profesorado reserva el aula de Informática a través del Calendario de Teams al menos una vez por cuatrimestre.
- Edición de la Revista CEPEANDO Curso 2023/24
- El 75% del profesorado realizará algún tipo de formación específica relacionada con el Cuaderno de Evaluación durante el curso 2023/24.
- Al menos el 75% del profesorado del centro realizará la formación específica para el uso de los paneles digitales durante este curso.
- Al menos el 50% del alumnado que finaliza el curso de Alfabetización Digital adquiera las competencias digitales mínimas para poder continuar su formación en cursos no formales relacionadas con las Nuevas Tecnologías.
- El 75% del profesorado de ESPAD y CAFGS utilizará los dispositivos móviles haciendo el uso responsable de los mismos disminuyendo la repercusión ambiental en el centro al menos una sesión por cuatrimestre.
- Al menos 75% del profesorado utilizará el Calendario de Teams para la reserva de los dispositivos móviles del centro al menos una vez por cuatrimestre.
- Puesta en funcionamiento de la red inalámbrica “INVITADOS” en el centro.
- El 75% del profesorado del centro utilizará los paneles digitales para impartir docencia a partir de su instalación en las aulas.
- Crear un banco de recursos digital y accesible para el profesorado de CAFGS y la Enseñanzas No formales.

11. EL PLAN DE LECTURA.

El Plan de Lectura de Centro se concibe como el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan el fomento de la lectura y la mejora de la competencia lectora del alumnado. Así mismo, debe repercutir en el desarrollo de la competencia en comunicación verbal, no verbal y digital, ya que están íntimamente relacionadas.

La Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Partiendo de los principios educativos, se quiere formar alumnos que lleguen a ser ciudadanos competentes para:

“Aprender por sí mismos, pensar y razonar de forma autónoma. Ser buenos lectores”.

Entre sus objetivos podemos señalar:

- Desarrollar la comprensión/expresión oral y escrita.
- Fomentar el placer por la lectura y el amor a los libros.
- Promover el uso de la biblioteca de Centro, el préstamo de libros en las bibliotecas del entorno o en la plataforma LeemosCLM.
- Incorporar a la lectura las tecnologías de la información y la comunicación.
- Mejorar las destrezas para acceder a la información con una actitud reflexiva y crítica.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía.
- Favorecer la capacidad dialógica a través de exposiciones, debates, puestas en común, etc.
- Fomentar la producción propia o la escritura creativa.
- Fomentar la lectura en otros idiomas, debido a la interculturalidad existentes entre nuestros alumnos.

Las líneas de actuación deberán ir referenciadas a los siguientes bloques de contenidos:

- Aprender a leer.
- Leer para aprender.
- El placer de leer
- El alumnado como autor.
- El lenguaje oral.

Como criterios generales se pretende:

- Seleccionar actividades motivadoras que despierten entre nuestro alumnado el interés por aprender.
- Realizar concursos que estimulen el espíritu creador del alumnado. Incluso con entrega de premios.
- Uso de herramientas y recursos digitales que motiven la lectura y escritura, potenciación del uso de la plataforma LeemosCLM.
- Creación de un espacio en la página web del centro que permita la difusión entre nuestra comunidad educativa y el entorno.
- Desarrollo de un Club de Lectura de Centro.
- Exposiciones dónde se desarrollen las imágenes y textos descriptivos.
- Colaboraciones con otros centros educativos o entidades públicas y/o privadas.
- Encuentros con autor.

El responsable de la Biblioteca, como Coordinador del Plan de Lectura de Centro, organizará al inicio de cada curso escolar una comisión horizontal específica, desde la que se establecerá el calendario de actuaciones para ese curso escolar. A continuación, y de manera puntual, informará a los tutores de las distintas aulas para su puesta en marcha y difusión.

12. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad del centro educativo, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

Se regula en la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación.

Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

Sus objetivos son:

- Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los ámbitos y dimensiones de la evaluación interna son los siguientes:

- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y el funcionamiento del centro.
- Los resultados escolares.
- La relación con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Los ámbitos y dimensiones a desarrollar a lo largo de un curso escolar quedarán recogidos en la Programación General Anual. Sus conclusiones y las propuestas de mejora se especificarán al finalizar el curso en la Memoria Anual.

Deberán quedar recogidos en el Plan de Mejora para el próximo curso escolar.

Los procesos de evaluación se llevarán a cabo mediante diversos procedimientos:

- Cuestionarios online (Google Forms).
- Encuestas.
- Puestas en común en CCP.
- Valoraciones en los Departamentos y Equipos didácticos.

13. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El Proyecto Educativo incorpora las líneas básicas de coordinación que se establecen con otras instituciones, docentes o no, de la comunidad. Nuestro CEPA está abierto al entorno, y los recursos que ofrecemos, así como los que necesitamos del resto de la comunidad, quedan establecidos en el Proyecto Educativo.

El C.E.P.A. Francisco de Quevedo establecerá cauces de comunicación y relación con cuantas instituciones u organismos sean necesarios para llevar a cabo su labor educativa en el ámbito geográfico asignado y en las enseñanzas que son propias de nuestro centro. Para ello:

- Propiciaremos un plan de coordinación con los Institutos de enseñanza secundaria de los que se recibe la mayor parte del alumnado por medio de una comunicación fluida y constante. Sin excluir comunicaciones puntuales en caso necesario.
- Se establecerá la pertinente comunicación con otros centros de adultos por motivos de traslados de matrícula o simplemente para un recomendable intercambio de información y experiencias.
- Nos coordinaremos con Ayuntamientos y Universidades Populares para la correcta difusión y coordinación de las distintas ofertas educativas, y rentabilización de espacios y personal.
- Se hace necesario establecer un cauce de comunicación con la Universidad de Castilla-La Mancha y la UNED en lo referente al curso de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años.
- Propiciaremos la colaboración con las empresas de FCTS.
- Estableceremos cauces de comunicación con IES que realizan las pruebas de acceso a ciclos o pruebas libres de ciclos formativos, que permitan una mejor información a nuestro alumnado.
- El centro tendrá representación en los consejos escolares municipales de las localidades donde se ubican el CEPA y las AEPAS (Valdepeñas, Moral de Calatrava y Santa Cruz de Mudela)
- Colaboraremos con los Servicios Sociales Municipales en el marco del Protocolo Municipal de Actuación en caso de violencia de género, así como en la realización de actividades (charlas, talleres, etc.) dirigidas a nuestro alumnado.
- Coordinación con Asociaciones (Cáritas, Manos Unidas, AFAD, etc.)

Siguiendo el guion descrito, cada año se perfilarán y concretarán las correspondientes actuaciones en la Programación General Anual (PGA), introduciéndose los cambios y matices necesarios para el correcto funcionamiento del centro en el curso escolar referido en dicha PGA.

14. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE.

Préstamo de instalaciones de la cocina del CEPAS para:

- Universidad Popular del Ayto. de Valdepeñas.
- Asociaciones como:
 - AFAD
 - Duelos y Quebrantos.
 - Centro de Mayores del Ayto. de Valdepeñas.
 - Asociación Scout "Grupo Scout Viñas 483 EPSJ"

Uso compartido de instalaciones del aula de Santa Cruz de Mudela para:

- Las actividades organizadas por las concejalías del ayuntamiento.
- Asociación Manchega de Alcohólicos Rehabilitados de Santa Cruz de Mudela